



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores de la resolución de 9 de mayo de 2016, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales y de horas extraordinarias para el año 2016 correspondiente al Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos. (Código Convenio 09000185011982).

Advertido error en Anexo III de las tablas salariales y de horas extraordinarias para el año 2016 del Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de la provincia de Burgos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 97, de 23 de mayo de 2016, se efectúa la oportuna rectificación:

En el Anexo III, tabla salarial II personal con retribución diaria, donde dice: «Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015», debe decir: «Aplicable desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016». Se procede a la publicación del Anexo III modificado.

En Burgos, a 27 de mayo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



ANEXO III

CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN - AÑO 2016

TABLA SALARIAL I- PERSONAL CON RETRIBUCIÓN MENSUAL

APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO MENSUAL	PLUS CONVENIO MENSUAL	PLUS EXTRASALARIAL MENSUAL	VAC. Y EXTR.	ANUAL	HORAS EXTRA
	NÚMERO						
I	Personal Directivo						
SIN REMUNERACIÓN FIJA							
II	Personal Titulado Superior	1.191,46 €	363,93 €	128,45 €	2.117,42 €	24.874,50 €	23,62 €
III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª	1.012,89 €	363,93 €	128,45 €	1.882,16 €	22.204,45 €	20,94 €
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obras, Delineante Superior, Encargado General de Fábrica, Encargado General	985,23 €	363,93 €	128,45 €	1.846,54 €	21.793,33 €	20,52 €
V	Jefe Administrativo de 2ª, Encargado General de Obras, Jefe de Sección, de Organización Científica del Trabajo de 1ª	957,48 €	363,93 €	128,45 €	1.810,85 €	21.381,01 €	20,11 €

TABLA SALARIAL II – PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA

APLICABLE DESDE 1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO DIARIO	P.CONV DIARIO	P. EXTRASAL DIARIO	VAC. Y EXTR.	ANUAL	HORAS EXTRA
	NÚMERO						
VI	Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Maestro Industrial, Encargado de Obra, Escultor	30,47 €	14,59 €	5,72 €	1.750,38 €	20.792,04 €	19,68
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico Topógrafo de 1ª, Analista, Viajante, Capataz, Especialista de Obra.	29,52 €	14,59 €	5,72 €	1.714,83 €	20.366,19 €	19,25
VIII	Oficial Administrativo de 2ª, Calcador, Práctico Topógrafo de 2ª, Contraaestrate, Corredor, Oficial de 1ª de Oficio.	27,39 €	14,59 €	5,72 €	1.628,96 €	19.392,90 €	18,27
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2ª de Oficio.	26,76 €	14,59 €	5,72 €	1.603,29 €	19.104,21 €	17,98
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda-Jurado, Ayudante de Oficio, Especialista de 1ª.	26,20 €	14,59 €	5,72 €	1.584,04 €	18.858,30 €	17,73
XI	Especialista de 2ª, Peón Especializado.	25,75 €	14,59 €	5,72 €	1.564,82 €	18.649,44 €	17,52
XII	Limpiador/a y Peón.	25,75 €	14,59 €	5,72 €	1.564,82 €	18.649,44 €	17,52

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN: Se estará a lo dispuesto en el Art. 25.4 del Convenio General de Construcción

NOTA: El Plus Convenio será satisfecho por día de trabajo efectivo, computándose a tales efectos los sábados, sin perjuicio de la distribución de la jornada semanal de lunes a viernes en la mayoría de las Empresas.